

Consejo de Gobierno – Institutos Universitarios de Investigación Cáceres, 24 de enero de 2017

Se inició la sesión tratando la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2016, interviniendo D. Fco. Javier Cebrián Fdez. para indicar que, "en el punto noveno del Orden del día: Ruegos y Preguntas, intentó realizar una pregunta sobre una presunta actuación del Vicerrector de Investigación en referencia a las próximas elecciones a Rector.

Por parte del Señor Rector se me calificó de indigno y se me retiró la palabra.

Tal circunstancia creo que, intencionadamente, no consta en el Acta enviada, pues resulta evidente que la retirada de la palabra a un miembro del Consejo de Gobierno, por parte del Presidente del órgano colegiado, a mi entender, es una actuación de tal gravedad y transcendencia, en cuanto que afecta a mi derecho fundamental de libertad de expresión y al derecho de participación en el órgano, que no debe omitirse en el acta de la sesión y, por tanto, no puede ser fruto del olvido de la Secretaria General. En consecuencia, solicito su inclusión en el Acta. Mi voto a la aprobación del acta será en contra, mientras tanto no se incluya la intervención del Sr. Rector retirándome la palabra". Responde la Secretaria General que el presidente del órgano colegiado tiene la potestad, de acuerdo con la normativa vigente, de apercibir e incluso retirar la palabra cuando así lo considere conveniente. Apostilla el Rector que, en cualquier caso, no le llamó indigno, pero no permitieron que constara en el acta la retirada de la palabra, de la que fueron testigos el resto de los miembros del Consejo de Gobierno, y que constará en la grabación correspondiente de la sesión. Es decir, cuando algo no interesa, se omite y punto.

Se pasó a votación la aprobación del acta, arrojando el siguiente resultado:

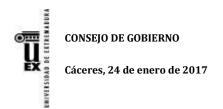
A favor: 25 votos; En contra: 1 voto; Abstenciones: 2 votos

A continuación, se trataron los asuntos relativos a los siguientes apartados:

Asuntos Generales. Se tratan los puntos relativos a:

1. Aprobación, si procede, de propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2015/16. Presenta la propuesta la Sra. Secretaria General correspondiente al curso 2015/16, de los Premios Extraordinarios de Doctorado, concretándose en los siguientes:

CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIAN	TES PROPUESTOS
BIOMÉDICO – 13	Albarrán Alonso, Leticia Caballero Bermejo, Montaña Gamero Villarroel, Carmen García López, Virginio Lozano Mera, Luis Macías Montero, Raquel María Plaza Dávila, María	Bellido Díaz, Alberto Diop, Sokhna Maryama García Cerrada, Montserrat Labrador Gómez, Pedro Jesús Luna Huerta, Enrique Mendoza Chamizo, Belén
CIENTÍFICO - 7	Álvarez Piedehierro, Ana Espejo Morán, María Azahara Prieto Gajardo, Carlos Romero Fernández, María del Pilar	Barroso Bogeat, Adrián Fernández León, Ana María Quintana Murillo, Joaquín
HUMANÍSTICO - 2	Morcillo León, Abel	Ruano San Segundo, Pablo
SOCIAL - 22	Acero Pérez, Jesús Archilla Segade, Héctor Daza Izquierdo, Julio Gómez Galán, Rafael López Chamorro, José María Martín Terrón, Alicia Mayoral Núñez, María del Rosario Morán Sánchez, Carlos Jesús Orantos Martín, Rodolfo Romo Fernández, Luz María Valero Amaro, Víctor	Alzás García, Teresa Barroso Méndez, María Jesús Generelo Miranda, Francisco Manuel Herrero Jiménez, Marcial Mariño Romero, José Manuel Martínez Marín, José María Méndez Suárez, María Muñoz Encinar, Laura Pozo Tamayo, Agustín Sanz Caballero, Isabel María Vila Doncel, Francisco



TÉCNICO - 11

Berrocal Plaza, Víctor Delgado Perón, Josué Lanza Gutiérrez, José Manuel Pereira Jiménez, Cristina Rebollo Muñoz, Noelia Santander Jiménez, Sergio Candelario Leal, Víctor Manuel Gamero Negrón, Rafael Lorido Contreras, Laura Ramos Maganés, Javier Roncero Clemente, Carlos

Se aprueban por unanimidad, sin intervención de los presentes.

2. Aprobación, si procede, de propuesta de Premios al Mejor Expediente del curso 2015/16. Igualmente, la Sra. Secretaria General, presenta la propuesta de los Premios al Mejor Expediente correspondientes al curso 2015/16, que se concretan en los siguientes:

Centro	Plan de estudios	Estudiante propuesto
Facultad de	(0430) Grado en Lenguas y Literaturas Modernas – Francés	Salas Fernández, Marina
Filosofía y Letras	(0433) Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria	Cepeda Acosta, Elena

La propuesta es aprobada por asentimiento sin intervención alguna.

3. Aprobación, si procede, de autorización para iniciar proceso contencioso-administrativo. Informa la Sra. Secretaria General que, de acuerdo con el artículo 262.1 de los Estatutos de la UEx, "corresponde al Rector o al Consejo de Gobierno, indistintamente, la aprobación de cualquier acción que se considere pertinente llevar a cabo en defensa de los intereses legítimos de la Universidad de Extremadura". En consecuencia, se solicita la autorización del Consejo de Gobierno, ante la notificación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO) sobre una liquidación de 800.000€, acerca de unos fondos FEDER del periodo 2000-2006. Asimismo también nos informan que se ha procedido a contratar los servicios del despacho de abogados Arauz de Robles de Madrid, informándonos que se ha llegado a un acuerdo para que dichos servicios se ajustarán a los honorarios del colegio de abogados de Cáceres, yendo éstos en función del resultado del contencioso.

Por otra parte, también nos informan del conflicto existente con la empresa concesionaria de los Apartamentos Universitarios de Cáceres, dado que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres quiere dejar la gestión de los Apartamentos, y la UEx no quiere hacerse cargo de ella en las actuales condiciones, por ello se está preparando la presentación de una demanda para que sea la justicia la que diga quién tiene razón.

Interviene el profesor Arsenio Muñoz de la Peña para solicitar aclaración sobre el proceso contencioso-administrativo que va a iniciarse, por el que se solicitará al MINECO una cantidad de 800.000€ que no se ha recibido de los fondos FEDER concedidos a la UEx. Concretamente, si las justificaciones de las cantidades que se reclaman fueron remitidas por la UEx al MINECO en tiempo y forma. Responde la Secretaria General que las justificaciones de las cantidades, reconocidas incluso por el MINECO, se han realizado en tiempo y forma.

Se aprueba la autorización por unanimidad de los presentes.

Gerencia. Se tratan los puntos siguientes:

1.- Modificaciones presupuestarias 2016, presenta el Sr. Gerente el punto sobre modificaciones presupuestarias, referente a expedientes de transferencias de crédito correspondientes al ejercicio de 2016 (1ª relación).

De conformidad con lo previsto en el artículo 244.3 de los Estatutos de la Universidad y de las normas de ejecución presupuestaria para 2015, se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno **relación de expedientes de transferencias de crédito** entre las diversas partidas del presupuesto de gastos de 2016 por importe total de **4.954.130,55 euros**.

Para una adecuada comprensión conviene recordar que las transferencias son **traspasos de dotaciones entre créditos** (artículo 52 LGP), esto es, <u>supone un cambio en el destino o finalidad inicial de un crédito cuya dotación pasa a ser asignada a otro diferente</u>, que se instrumenta mediante baja en una aplicación presupuestaria y alta simultánea por igual importe en otra, constituyendo por tanto una **operación equilibrada** en el sentido de que no modifica el montante total de los créditos sino solo su composición.

En estas relaciones facilitadas se han propiciado expedientes de <u>transferencias de crédito</u> <u>negativas</u> (bajas en una determinada aplicación presupuestaria) por los importes que se especifican, incorporados por <u>transferencias de crédito positivas</u> (altas en una determinada aplicación presupuestaria).

Los traspasos que se producen obedecen, fundamentalmente, a los siguientes motivos:

- Transferencias con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago Técnicos de Apoyo a la Investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos con cargo a proyectos o contratos/convenios de investigación para pago a Becarios de investigación (distintas orgánicas del mismo concepto presupuestario 640).
- Traspasos para reponer a Servicios Centrales por pago centralizado, el crédito por los gastos de teléfono o energía eléctrica imputable a los Centros (distintas orgánicas del mismo concepto dentro del capítulo II).
- Traspasos por cargos internos de trabajos realizados por distintos Centros de la Universidad a otros Centros de la Universidad.

Sin que se solicitaran intervenciones, son aprobadas por asentimiento.

2.- Convocatorias de pruebas selectivas del Personal de Administración y Servicios, presenta el Sr. Gerente este punto, indicando que la propuesta de proceso selectivo que traen al Consejo es la correspondiente a las OEP de 2015 (parcialmente) y 2016, quedando conformada como sigue:

CONVOCATORIAS Y TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS PAS



Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicio (Subgrupo C2), mediante el sistema de concurso-oposición.

Diez (10) plazas: ocho (8) acceso por turno libre y dos (2) para acceso por turno de discapacidad.

Acceso Libre. Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016.

Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2007 (DOE 31-7-2007)

Órgano de Selección

Sorteo de vocales celebrado el día 1 de diciembre de 2016. Censo: Toda la plantilla del PAS Funcionario.

Titulares.

Presidente: Don Luciano Cordero Saavedra, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión y Gerente de la UEx.

Vocales: Don Ignacio Mulero Larios, Funcionario de la Escala Administrativa.

Doña Flora María González Sosa, Funcionaria de la Escala de Auxiliares Administrativos.

Doña Inés Pulido Maestre, Funcionaria de la Escala Administrativa.

Don David Miguel Miguel, Funcionario de la Escala de Auxiliares Administrativos.

Suplentes 1:

<u>Presidente</u>: Don José Expósito Albuquerque, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión y Vicegerente de RR.HH. de la UEx.

<u>Vocales</u>: Doña Inmaculada Haro Rodríguez, Funcionaria de la Escala de Auxiliares Administrativos.

Doña María Soledad Matamoros Salguero, Funcionaria de la Escala de Auxiliares de Servicios.

Don Fernando Labrador Fernández, Funcionario de la Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Don José Antonio Matías Sánchez, Funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios.

Suplentes 2:

Vocales:

Doña Anunciación Gutiérrez Martínez, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Doña Ángeles Ferrer Gutiérrez, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Don Ernesto Vázquez Medina, Funcionario de la Escala Técnicos Auxiliares de Servicios.

Don Juan Antonio Rodríguez Fortuna, Funcionario de la Escala Administrativa.

Programa

- 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Los Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades.
- 2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Los interesados en el procedimiento. Identidad y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
- 3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): De la actividad de las Administraciones Públicas. Normas de actuación. Capacidad de obrar. Concepto de interesado.
- 4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Órganos administrativos. Competencia. Órganos colegiados de las distintas administraciones: Funcionamiento. Abstención y Recusación.
- 5. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 6. Estatuto Básico del Empleado Público (II). Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos: Derechos de los Empleados Públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva y representación institucional. Derecho de reunión.
- 7. Estatuto Básico del Empleado Público (III). Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos: Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.
- 8. Estatuto Básico del Empleado Público (IV): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio.
- 9. Estatuto Básico del Empleado Público (V): Ordenación de la actividad profesional: Planificación de recursos humanos. Estructuración del empleo público.
- 10. Estatuto Básico del Empleado Público (VI): Ordenación de la actividad profesional: Provisión de puestos de trabajo y movilidad.
- 11. Estatuto Básico del Empleado Público (VII): Situaciones administrativas.
- 12. Estatuto Básico del Empleado Público (VIII): Régimen disciplinario.
- 13. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
- 14. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
- 15. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (III): Vacaciones, permisos y licencias.
- 16. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito y principios generales. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención.
- 17. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I). Título Preliminar.
- 18. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II). Estructura de la Universidad: Centros propios, Departamentos, Institutos universitarios. Centros adscritos. Servicios.
- 19. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III). Órganos colegiados de Gobierno y Representación: Claustro universitario. Consejo Social. Consejo de Gobierno.
- 20. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IV): Órganos unipersonales de Gobierno y representación: Rector. Vicerrectores y Secretario General. Gerente.
- 21. Estatutos de la Universidad de Extremadura (V): Órganos de Gobierno colegiados y unipersonales de los Centros propios.
- 22. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VI): Órganos de Gobierno Colegiados y Unipersonales de los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
- 23. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VII): La Comunidad Universitaria: El personal docente e investigador.
- 24. Estatutos de la Universidad de Extremadura (VIII): La Comunidad Universitaria: Los Estudiantes.

25. Estatutos de la Universidad de Extremadura (IX): La Comunidad Universitaria: El personal de Administración y Servicios.

La propuesta resulta aprobada por asentimiento.

Extensión Universitaria, tratando únicamente el punto referente a:

1.- Aprobación de modificación del Reglamento del Instituto de Lenguas Modernas, se nos informa, por parte de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, que se trae a la consideración del Consejo de Gobierno esta propuesta de modificación del reglamento del Instituto de Lenguas Modernas (ILM), dado que es conveniente diferenciar las lenguas modernas del español como lengua extranjera que, por otra parte, ya tiene su propio Instituto y, por tanto, un reglamento propio, concluye que este es el motivo de estas "pequeñas modificaciones que se proponen". Por otra parte, en el bagaje de estos cinco años de funcionamiento se ha creído conveniente crear, además de la figura del Director del ILM, la figura de un Coordinador para que en, en caso de ausencia o vacante del Director, pueda suplir a éste.

Interviene, a continuación, D. Fco. Javier Cebrián Fdez. en el siguiente sentido:

En el último Consejo de Gobierno, el Rector en su informe se refirió a los ceses del Director y Secretario del Instituto de Lenguas Modernas (ILM). Asimismo informó del nombramiento del Secretario y del Coordinador del citado Instituto. Recayendo esa última figura en un Profesor Emérito.

Por parte del Sindicato al que pertenezco, se <u>denunciaron</u>, públicamente, las irregularidades que suponía tal actuación. Entendíamos que no procedía la designación de un Coordinador con funciones de dirección y tampoco el nombramiento del Secretario al no existir la figura del Director.

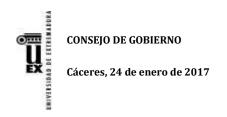
Denunciábamos el incumplimiento del Reglamento de funcionamiento del ILM, y el art. 184 de los Estatutos de la Universidad, reflejo del art. 22 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, así como el vigente Convenio Colectivo del PDI laboral. Estas normas prohíben, expresamente, el desempeño de cargos académicos a los Profesores Eméritos. No en vano la figura del Profesor Emérito se creó para dar continuidad a trayectorias profesionales valiosas, permitiendo prestar servicios docentes y de investigación; pero en ningún caso se creó para realizar funciones de gestión.

Alguna razón deberíamos tener cuando ahora se trae a este Consejo de Gobierno, una propuesta de Reglamento, como un intento de solucionar los problemas legales denunciados.

Pero a pesar de ello, tenemos que manifestar que lo que se pretende hoy aquí no puede ser. Buscan desesperadamente que un profesor emérito dirija un Servicio como el ILM. Y para ello se "inventan" la figura del Coordinador, a la que le otorgan funciones de dirección, en ausencia o vacante del Director, y asunto resuelto, <u>dado que actualmente no hay Director</u>. Siendo este el objetivo final de la propuesta que nos traen y no otro. Pues bien, esto es, a mi entender, una **perversión de la norma**. O dicho de otra manera: **un supuesto fraude de ley**, en cuanto entiendo que se trata de una actuación que persigue un <u>resultado prohibido por el</u> ordenamiento jurídico o contrario a él.

Así las cosas, entiendo que existen dudas razonables de derecho importantes, lo que hace aún más aconsejable que la propuesta viniese avalada por el informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad. Así se actuó Sr. Rector cuando se aprobó el Reglamento actual. Por el contrario, en la modificación del reglamento que se pretende aprobar hoy, no consta informe jurídico alguno. Por ello solicito la retirada del punto del orden del día, hasta que los Servicios Jurídicos de la UEx, emitan el correspondiente informe. No en vano, en el acta de la sesión anterior, que se acaba de aprobar, bien decía el Rector que: "el Consejo de Gobierno no puede aprobar una Normativa que vaya en contra de los propios Estatutos de la UEx".

No obstante, y en el supuesto que no retiren el punto del orden del día, manifestar que no tengo nada en contra ni a favor del Coordinador nombrado actualmente, pero lo que no puede ser es pedir nuestro voto, para <u>bordear la legalidad</u>. Y, por tanto, anuncio que voy a votar en contra de esta propuesta y es mi deseo que conste mi posición en el acta de la sesión. En



definitiva, salvo mi voto pues no quiero ser corresponsable de esta actuación que considero contraria al ordenamiento jurídico.

Responde la Vicerrectora de Extensión Universitaria que no han incumplido ninguna normativa legal.

La Sra. Secretaria General interviene para decir que el artículo 94 de los Estatutos de la UEx permite al Rector que "para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas y comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos definidos en los presentes Estatutos", y, que cuando lo traen a Consejo de Gobierno es porque el equipo de dirección lo ha valorado jurídicamente. Pero, como podrás observar, se elude nombrar informe alguno del gabinete jurídico, un tanto curioso, cuando para aprobar el anterior reglamento sí que se acompaño del informe jurídico oportuno.

Interviene, de nuevo, Fco. Javier Cebrián Fdez., respondiendo a la Secretaria General que, si bien según ella, los Estatutos de la UEx permiten al Rector el nombramiento de personas, estos mismos Estatutos se vulneran en lo concerniente, por ejemplo, a lo dispuesto en el **artículo 93** que establece, entre <u>las funciones que corresponden al Rector</u>, en su **apartado b)** que podrá: "Nombrar los cargos académicos y administrativos a propuesta, en su caso, del órgano competente, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los presentes Estatutos".

Por tanto, desde mi humilde opinión, creo que este Consejo de Gobierno pervierte la normativa vigente, para conseguir el objetivo de nombrar a un profesor Emérito (que no puede ostentar cargo académico alguno según el ordenamiento jurídico actual) como Coordinador de un Servicio (el ILM), que al no ser Director, no se contemplaría como cargo académico (prohibido por la normativa básica, Estatutos de la UEx y Convenio Colectivo del PDI Laboral), pero que, por otra parte, en los casos de ausencia del Director o vacante de éste (no hay actualmente), actuaría como tal, es decir, de cara a la normativa básica, Estatutos y Convenio entienden que no habría vulneración, pues se trata de la figura de un Coordinador, pero para nuestra normativa interna, como no hay Director nombrado, pues actúa como tal, que para eso hemos modificado el reglamento del ILM, esta es la transparencia y excelencia que propugna este Rector y su equipo de dirección. Estas actuaciones son las que nos sonrojan y exponen a la opinión pública lamentablemente.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

A favor: 24 votos

En contra: 2 votos (Fco. Javier Cebrián y Aurelio Álamo)

Abstenciones: 2 votos

Por tanto, queda aprobado por mayoría la propuesta y aquí no pasa nada.

Profesorado, tratando el punto sobre:

- 1. Aprobación de Comisión de Servicio, informa el Vicerrector de Profesorado que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, en concreto su artículo 6 dice: "Comisiones de servicio para Universidades
- 1. A petición de una Universidad u Organismo público, los Rectores podrán conceder comisiones de servicio al profesorado por un curso académico renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad."

Y en el artículo 168 de nuestros Estatutos se establece que: "A petición de una Universidad, u otro organismo público, el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento, de acuerdo con el profesor de que se trate, podrá conceder comisiones de servicio a su profesorado".

Dicho lo cual, presenta la solicitud de comisión de servicio, del profesor D. Fernando del Villar Álvarez para desempeñar su labor docente en el Departamento de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física de la Universidad Rey Juan Carlos. Informa igualmente que, como es preceptivo, se recibió informe del Consejo de Departamento en el que se informa favorablemente la solicitud de la citada Comisión.

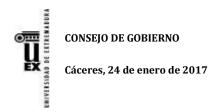
Aprobándose la comisión de servicios por asentimiento.

2.- Aprobación de convocatoria de concurso de acceso a plazas docentes, antes de iniciar el punto, el Sr. Rector, aquí si, dispone que se van a tratar estas convocatorias en tres bloques, por una parte, el correspondiente a Ciencias de la Salud, y por otra parte, el de las plazas docentes "normales", subdividiendo este otro grupo en dos, dejando la convocatoria de la plaza del área de Historia de América, por su singularidad, independiente del resto.

Pasa a continuación el Vicerrector de Profesorado a presentar las distintas plazas, comenzando por el bloque de **Ciencias de la Salud**, que se concreta como detallamos a continuación (s.e.u.o.):

PLAZAS DOCENTES CONCURSO C1 CURSO 2016-17 DE CIENCIAS DE LA SALUD

Plaza nº1: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Pediatría	Plaza nº2: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Pediatría
Departamento: CC. BIOMÉDICA	S Dedicación: 3 h lectivas+3 h tutorías	Departamento: CC. BIOMÉDICAS	Dedicación: 3 h lectivas+3 h tutorías
Centro: Facultad de MEDICINA	Motivo: Jubilación de D. J.M. Espinosa Ruiz Cabal ASCS (DL2010)	Centro: Facultad de MEDICINA	Motivo: Plaza DL2014 Desierta
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter
Hospital: Complejo Hospitalario Universitario de BADAJOZ	Perfil: Docencia teórico-práctica en el Servicio/Unidad de Pediatría	Hospital: Complejo Hospitalario Universitario de BADAJOZ	Perfil: Docencia teórico-práctica en Servicio/Unidad de Pediatría
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE
DI 00 0 1 1 00 0 1 1	<u> </u>		<u> </u>
Plaza nº3: Asociado CC. Salud Departamento: ENFERMERÍA	Área de conocimiento: Enfermería Dedicación: 3 h lectivas+3 h tutorías	Plaza nº4: Asociado CC. Salud Departamento: ENFERMERÍA	Área de conocimiento: Enfermería Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutoría
Centro: Univ. de MÉRIDA	Motivo: Plaza DL2204 Desierta	Centro: Univ. de MÉRIDA	Motivo: Renuncia de D. I. Cidoncha Martín ASCS (DL2203)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter
Hospital: del SES de Mérida	Perfil: Docencia en prácticas en el Servicio/Unidad de Urgencias	Hospital: del SES de Mérida	Perfil: Docencia prácticas Serv./ Uni de Quirófano, Ginecología/Urología
PROPUESTA CONSEJO	O DE GOBIERNO: RETIRADA	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE
Plaza nº5: Asociado CC. Salud Departamento: ENFERMERÍA	Área de conocimiento: Enfermería Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías	Plaza nº6: Asociado CC. Salud Departamento: ENFERMERÍA	Área de conocimiento: Enfermería Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutoría
Centro: Univ. de MÉRIDA	Motivo: Plaza DL2208 Desierta	Centro: Univ. de MÉRIDA	Motivo: Renuncia de D ^a . C. Guerrer Ramos ASCS (DL2213)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Dete
Hospital: del SES de Mérida	Perfil: Docencia prácticas Serv./ Unid. de Quirófano, Cirugía/Oftalmología	Hospital: del SES de Mérida	Perfil: Docencia en prácticas Servicion Unidad de Medicina Interna
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE
Plaza nº7: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº8: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería
Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías	Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutoría
Centro: Univ. de PLASENCIA	Motivo: Renuncia de Dª. M. Reviriego Rosado ASCS (DL2194)	Centro: Univ. de PLASENCIA	Motivo: Renuncia de Dª. M.C. Sánchez Francisco ASCS (DL2201)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Dete
Hospital: Virgen del Puerto de PLASENCIA	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/ Unidad Quirófano	Hospital: Centro de Salud Luis del Toro de PLASENCIA	Perfil: Docencia en prácticas Servici Unidad
	DE GOBIERNO: FAVORABLE		DE GOBIERNO: FAVORABLE
Plaza nº9: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº10: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería
Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías	Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorí
TERAPIA OCUPACIONAL	Motivo: Renuncia de Dª. M.A. Gómez Parejo ASCS (DL1484)	TERAPIA OCUPACIONAL	Motivo: Plaza DL2085 Desierta
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Dete
		Illocoital: Ean Bodro do Alcántara	Lioreil: Doconcia on prácticas Comis
Hospital: San Pedro de Alcántara de CÁCERES	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/ Unidad Neonatos y Lactantes	de CÁCERES	a Perfil: Docencia en prácticas Servici Unidad Tocología



Plaza nº11: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº12: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería
Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías	Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías
Centro: Fac. de ENFERMERÍA Y	Motivo: Renuncia de Da. E. Patrón	Centro: Fac. de ENFERMERÍA Y	Motivo: Renuncia de D. M.E. Inglés
TERAPIA OCUPACIONAL	Campón ASCS (DL2080)	TERAPIA OCUPACIONAL	Durán ASCS (DL2832)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Hospital: San Pedro de	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/	Hospital: Centro de Salud	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/
Alcántara de CÁCERES	Unidad de UCI-Reanimación	Manuel Encinas de CÁCERES	Unidad
PROPUESTA CONSEIO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE

PROPUESTA CONSEJ	O DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE
Alcántara de CÁCERES	de Neurología-Cardiología-Un. de Ictus	Montaña de CÁCERES	de Urgencias-PAC-Consultas Externas
Hospital: San Pedro de		Hospital: Nuestra Señora de la	Perfil: Docencia prácticas Serv./Unid.
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Y TERAPIA OCUPACIONAL	Espuela ASCS (DL1485)	TERAPIA OCUPACIONAL	Manzano ASCS (DL2093)
Centro: Fac. de ENFERMERÍA	Motivo: Renuncia de D. F. López	Centro: Fac. de ENFERMERÍA Y	Motivo: Renuncia de Dª. I.M. Patrón
Departamento: ENFERMERÍA		Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías
Plaza nº13: Asociado CC. Saluc	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº14: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería
		T	

Plaza nº15: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº16: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería
Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías	Departamento: ENFERMERÍA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías
Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Plaza DL2245 Desierta	Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Renuncia de Da. C. Bermejo Pajares ASCS (DL2242)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Hospital: Hospital Materno	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/	Hospital: Hospital Materno	Perfil: Docencia prácticas Serv./Unid.
Infantil de BADAJOZ	Unidad Centro de Neonatología	Infantil de BADAJOZ	de Bloque Quirúrgico-Cirugía Pediátr.
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE

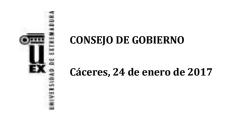
PROPUESTA CONSE.	O DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSE	JO DE GOBIERNO: FAVORABLE
Hospital: Hospital Materno Infantil de BADAJOZ	Perfil: Docencia en prácticas Serv./Unid. De UCI Pediátrica	Hospital: Hospital Materno Infantil de BADAJOZ	Perfil: Docencia en prácticas Serv./Unid. Hospitalización Ginecología-Tocología
Duración: 1 año		Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Centro: Fac. de MEDICINA	Ríos ASCS (DL2256)	Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Renuncia de Dª. M.A. Moreno López ASCS (DL2239)
			dÁrea de conocimiento: Enfermería Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías

Plaza nº19: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Enfermería	Plaza nº20: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Oftalmología
Departamento: ENFERMERÍA	Dodicación: 2 h loctivae ± 2 h tutoriae	Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías
Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Renuncia de Dª. A. Soriano Lara ASCS (DL2244)	Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Jubilación de D. J.M. Martín Rodríguez ASCS (DL2057)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Hospital: Hospital Perpetuo	Perfil: Docencia en prácticas Servicio/	Hospital: Complejo Hospitalario	Perfil: Prácticas Clínicas
Socorro de BADAJOZ	Unidad Medicina Interna	Universitario de BADAJOZ	Área/Oftalmología
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE

	PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE			
	Hospital: Hospital Perpetuo Socorro de BADAJOZ	Perfil: Prácticas Clínicas Área/Fisioterapia		
Duración: 1 año		Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.		
	Centro: Fac. de MEDICINA	Motivo: Renuncia de D ^a . M. de Nazaret Pérez Pérez ASCS (DL2176)		
	Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	Dedicación: 3 h lectivas + 3 h tutorías		
	Plaza nº21: Asociado CC. Salud	Área de conocimiento: Fisioterapia		

Respecto a este primer apartado de plazas, intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Miguel Candel Pérez.- Interviene, en representación del Comité de Empresa del PDI, para realizar las siguientes preguntas: ¿Por qué hay tantas renuncias en las plazas de Asociado de Ciencias de la Salud?, responde el Vicerrector de Profesorado que la razón es porque se están regularizando todas las plazas de CC. de la Salud. Por otra parte, también realiza el representante del Comité una pregunta sobre las razones por las que se han trasladado dos plazas del Hospital Infanta Cristina al Hospital Materno Infantil, contestando el Vicerrector que este hecho viene avalado con un informe del adjunto a la Vicedecana de Alumnos y Prácticas Clínicas, D. Francisco J. Rodríguez Velasco, en el que se dice explícitamente que se ha



realizado una distribución equitativa.

Berta Caro Puértolas.- Interviene para agradecer, en primer lugar, la deferencia del agradecimiento del equipo rectoral al Centro, y sobre la distribución de las plazas, lo justifica en la existencia de una carencia total de plazas en el Hospital Materno Infantil.

Juan Carlos Peguero Chamizo. - Asevera que es un hecho que se viene repitiendo históricamente que los profesores de CC. de la Salud no están, pero la docencia tiene que ser impartida por profesores Asociados, por ello, apoya esta redistribución.

Jesús Mª Lavado García.- Interviene para informar que las renuncias de los profesores adscritos al Centro que dirige se deben a que aquéllos ostentan cargos en el SES y, al ser incompatibles, tienen que optar por uno de ellos.

Se aprueban las 21 plazas presentadas de Asociado de Ciencias de la Salud por asentimiento.

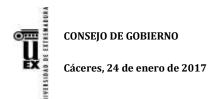
Se pasa al segundo bloque de plazas, informando el Sr. Vicerrector de Profesorado sobre ellas:

PLAZAS DOCENTES CONCURSO C1 - CURSO 2016-2017

Plaza nº1: Profesor Asociado	Área de conocimiento: Medicina	Plaza nº2: Ayudante	Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS	Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías	Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Dedicación: TC
Centro: Fac. de ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	Motivo: Renuncia de Dª M.M. Román García AS (DL1996)	Centro: Facultad de EDUCACIÓN	Motivo: Renuncia de D. F.J. Freije Glez., AS (DL2946) y necesidades docentes
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Perfil: Docencia en el área	Duración: 4 años	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Perfil: Docencia en el Área
Capacidad: 0 crd. Capacidad (30 crd.): 0 crd. Carga 2016/17: 11 crd.	COEFICIENTE 2016-17: COEFICIENTE (30 crd.): <u>Áreas Afines:</u> Medicina Preventiva y Salud Pública (Se hará cargo el área afín)	Capacidad: 275 crd. Capacidad (30 crd.): 281 crd. Carga 2016/17: 307,6 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,19 COEFICIENTE (30 crd.): 1,09 <u>Áreas Afines:</u> No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.
PROPUESTA CONSEJO	O DE GOBIERNO: DESFAVORABLE	PROPUESTA CONSE.	JO DE GOBIERNO: FAVORABLE

Plaza nº3:	Área de conocimiento:	Plaza nº4:	Área de conocimiento: Didáctica de
Profesor Asociado	Didáctica y Organización Escolar	Profesor Asociado	la Lengua y la Literatura
Departamento: CC. DE LA EDUCACIÓN	Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías	Departamento: DIDÁCT. DE LAS CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.	Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías
Centro: Facultad de EDUCACIÓN	Motivo: Renuncia de D. F.J. Freije Glez., AS (DL2946) y necesidades docentes	Centro: Facultad FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Motivo: Extinción plazas Dª. M.A. Barquero Armesto AU (DL0215) y Dª. L- Montero de Espinosa Ramos AS (DL3107)
Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	
Perfil: Docencia en el Área	(Cláusula específica hasta mayorización plaza de Ayudante vinculada)	Perfil: Docencia en el Área Didáctica del Francés	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Capacidad: 281 crd. Capacidad (30 crd.): 287 crd. Carga 2016/17: 307,6 crd.	COEFICIENTE (30 Cra.): 1,07	Capacidad: 204 crd. Capacidad (30 crd.): 210 crd. Carga 2016/17: 224 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,10 COEFICIENTE (30 crd.): 1,07 <u>Áreas Afines:</u> No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.
PROPLIESTA CONSE	IO DE GORIERNO: FAVORARI E	PROPLIESTA CONSEIO	DE GORIERNO: FAVORABLE

Plaza nº5:	Área de conocimiento:	Plaza nº6:	Área de conocimiento:
Ayudante Doctor	Didáctica de las CC. Sociales	Profesor Asociado	Sociología
Departamento: DIDÁCT. DE LAS CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.	Dedicación: TC	Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías
Centro: Facultad de EDUCACIÓN	Motivo: Jubilación de Dª M.P.P. Rodríguez Flores TU (DF0655)	Centro: Facultad de CC. ECONÓMICAS Y EMPRESAR.	Motivo: Jubilación de D. P. Corrales García AS (DL1845)
Duración: 4 años	The description Observe Company	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.
Perfil: Docencia en el Área	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Perfil: Docencia en el Área	ripo de contrato. Obra o Serv. Deter.
Capacidad: 138 crd. Capacidad (30 crd.): 150 crd. Carga 2016/17: 174,6 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,26 COEFICIENTE (30 crd.): 1,16 Áreas Afines: No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.	Capacidad: 186 crd. Capacidad (30 crd.): 192 crd. Carga 2016/17: 206,43 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,11 COEFICIENTE (30 crd.): 1,07 Áreas Afines: No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.
PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE		PROPUESTA CONSEJ	O DE GOBIERNO: FAVORABLE

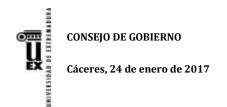


Plaza nº7: Área de conocimiento: Plaza nº8: Área de conocimiento: Enfermería Avudante Enfermería Profesor Asociado Departamento: ENFERMERÍA Dedicación: TC Departamento: ENFERMERÍA Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías Motivo: Jubilación de D. J. Prieto Motivo: Jubilación de D. J. Prieto Moreno TEU Centro: Univ. de PLASENCIA Centro: Univ. de PLASENCIA Moreno TEU (DF1638) (DF1638) Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Duración: 4 años Duración: 1 año Tipo de contrato: (Cláusula específica hasta mayorización plaza Obra o Serv. Determinado Perfil: Docencia en el Área Perfil: Docencia en el Área de Avudante vinculada) **COEFICIENTE 2016-17: 1,08 COEFICIENTE 2016-17: 1,07** Capacidad: 384 crd. Capacidad: 390 crd. COEFICIENTE (30 crd.): 1,07 COEFICIENTE (30 crd.): 1,05 Capacidad (30 crd.): 390 crd. Capacidad (30 crd.): 396 crd. Áreas Afines: No hay: Diferencia Áreas Afines: No hay: Diferencia entre Carga 2016/17: 416 crd. Carga 2016/17: 416 crd. entre carga/capacidad > 12 crd. carga/capacidad > 12 crd. PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE

Plaza nº9: Área de conocimiento: Plaza nº10: Área de conocimiento: Profesor Asociado **Enfermería** Profesor Asociado **Enfermería** Departamento: Dedicación: Departamento: Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías **ENFERMERÍA FNFFRMFRÍA** 6 h lectivas + 5 h tutorías Motivo: Renuncia de Dª B. Basilio Centro: Fac. de ENFERMERÍA Motivo: Renuncia de Dª R. Valentín Centro: Univ. de PLASENCIA Y TERAPIA OCUPACIONAL Fdez. AS (DL2526) Tovar. AS (DL3150) Duración: 1 año Duración: 1 año Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Perfil: Docencia en el Área Perfil: Docencia en el Área Perfil Podología COFFICIENTE 2016-17: 1.01 COEFICIENTE (30 crd.): 1.01 COEFICIENTE 2015-16: 1.12 Capacidad: 372 crd. Capacidad: 330 crd. Áreas Afines: Medicina no tiene COEFICIENTE (30 crd.): 1,07 Capacidad (30 crd.): 330 crd. Capacidad (30 crd.): 390 crd. capacidad. Fisioterapia y Medicina Áreas Afines: No hay: Diferencia entre Carga 2016/17: 340,34 crd. Carga 2014/15: 418,4 crd. Preventiva no tienen docencia en el carga/capacidad > 12 crd. campus de Plasencia PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE

Plaza nº11: Área de conocimiento: Plaza nº12: Área de conocimiento: **Profesor Asociado** Enfermería **Profesor Asociado** Filología Inglesa Departamento: Dedicación: Departamento: Dedicación: **ENFERMERÍA** 6 h lectivas + 5 h tutorías FILOLOGÍA INGLESA 6 h lectivas + 5 h tutorías Motivo: Renuncia de D. P. Ayuso Glez. Motivo: Renuncia de D. J. Mark Centro: Univ. de MÉRIDA Centro: Univ. de MÉRIDA AS (DL 1734) Coppens AS (DL 3085) Duración: 1 año Duración: 1 año Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Perfil: Docencia en el Área Perfil: Docencia en el Área **COEFICIENTE 2016-17: 1,05 COEFICIENTE 2016-17: 1,12** COEFICIENTE (30 crd.): 1,03 Capacidad: 276 crd. Capacidad: 42 crd. Áreas Afines: Medicina, Fisioterapia y COEFICIENTE (30 crd.): 0,98 Capacidad (30 crd.): 282 crd. Capacidad (30 crd.): 48 crd. Medicina Preventiva no tienen Áreas Afines: Carga 2014/15: 290,72 crd. Carga 2016/17: 47,35 crd. docencia en el campus de Mérida PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLE PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: DESFAVORABLE

Plaza nº13: Área de conocimiento: Plaza nº14: Área de conocimiento: Mecánica **Profesor Asociado** Filología Inglesa Profesor Asociado de los Medios Continuos y T. de E. Departamento: Dedicación: Departamento: ING. MECÁNICA, Dedicación: FILOLOGÍA INGLESA 6 h lectivas + 5 h tutorías ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIA. 6 h lectivas + 5 h tutorías Motivo: Jubilación de D. I. Robinson Centro: Escuela de INGENIERÍAS Centro: Facultad de MEDICINA Motivo: Necesidades Docentes TEU (DF0484) INDUSTRIALES Duración: 1 año Duración: 1 año Tipo de contrato: Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter. Obra o Serv. Determinado Perfil: Docencia en el Área Perfil: Docencia en el Área **COEFICIENTE 2016-17: 1,11** COEFICIENTE 2016-17: 0,93 Capacidad: 204 crd. Capacidad: 120 crd. COEFICIENTE (30 crd.): 1,04 COEFICIENTE (30 crd.): 0,85 Capacidad (30 crd.): 216 crd. Capacidad (30 crd.): 132 crd. Áreas Afines: No hay, aunque la dife-Carga 2016/17: **225,90 crd.** Áreas Afines: Carga 2016/17: 112,12 crd. rencia entre carga/capacidad > 12 crd. PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: FAVORABLI PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: DESFAVORABLE



Plaza nº15:	Área de conocimiento:	Plaza nº16:	Área de conocimiento: Personalidad,	
Ayudante Doctor	Filología Francesa	Profesor Asociado	Evaluación y Tratamiento Psicológ.	
Departamento: LENGUAS MODERNAS Y LITER. COMPAR.	Dedicación: TC	Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	Dedicación: 6 h lectivas + 5 h tutorías	
Centro: Facultad de FILOSOFÍA Y LETRAS	Motivo: Renuncias de Dª. N. Cordeiro Paredes AU (DL0513), y Dª. M.C. Pulido Cortijo AS (DL3023)	Centro: Facultad FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Motivo: Necesidades Docentes	
Duración: 4 años	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter	
Perfil: Docencia en el Área	ripo de contrato. Obra o Serv. Deter.	Perfil: Docencia en el Área		
Capacidad: 162 crd. Capacidad (30 crd.): 174 crd. Carga 2016/17: 193 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,20 COEFICIENTE (30 crd.): 1,11 <u>Áreas Afines:</u> No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.	Capacidad: 72 crd. Capacidad (30 crd.): 72 crd. Carga 2016/17: 90,13 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,25 COEFICIENTE (30 crd.): 1,25 <u>Áreas Afines:</u> No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.	
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	

Plaza nº17:	Área de conocimiento: Personalidad,	Plaza nº18:	Área de conocimiento: Historia de la	
Ayudante Doctor	Evaluación y Tratamiento Psicológ.	Profesor Asociado	Ciencia	
Departamento: PSICOLOGÍA Y	Dedicación:	Departamento: TERAPÉUTICA	Dedicación:	
ANTROPOLOGÍA	TC	MÉDICO-QUIRÚRGICA	6 h lectivas + 5 h tutorías	
Centro: Facultad FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Motivo: Jubilación de Dª. M. Puerto Suárez de Mendoza CD (DL2681)	Centro: Facultad de MEDICINA	Motivo: Reducción docente Director Dpto. D. D.F. Peral Pacheco TU (DF0829)	
Duración: 4 años	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Dete	
Perfil: Docencia en el Área	ripo de contrato. Obra o Serv. Deter.	Perfil: Docencia en el Área		
Capacidad: 84 crd. Capacidad (30 crd.): 84 crd. Carga 2016/17: 106 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,26 COEFICIENTE (30 crd.): 1,26 Áreas Afines: No hay: Diferencia entre carga/capacidad > 12 crd.	Capacidad: 18 crd. Capacidad (30 crd.): 18 crd. Carga 2016/17: 30 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 1,67 COEFICIENTE (30 crd.): 1,67 <u>Áreas Afines:</u> No hay: Sustitución por reducción docente	
PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	PROPUESTA CONSEJO	DE GOBIERNO: FAVORABLE	

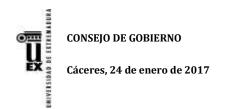
Plaza nº19:	Área de conocimiento: Farmacología.	Plaza nº20:	Área de conocimiento:	
Ayudante		Profesor Asociado	Fisioterapia	
Departamento: TERAPÉUTICA	Dedicación:	Departamento: TERAPÉUTICA	Dedicación:	
MÉDICO-QUIRÚRGICA	TC	MÉDICO-QUIRÚRGICA	6 h lectivas + 5 h tutorías	
Centro: Facultad de VETERINARIA	Motivo: Necesidades docentes por reducción a 16 crd. de Dª. E. García Martín TU (DF1364) y de D. J.A. García-Agúndez Pérez-Coca CU (DF2877)	Centro: Facultad de MEDICINA	Motivo: Jubilación de Dª. M.C. Hurtado González AS (DL1558)	
Duración: 4 años	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter.	Duración: 1 año	Tipo de contrato: Obra o Serv. Deter	
Perfil: Docencia en el Área		Perfil: Docencia en el Área		
Capacidad: 48 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 0,87	Capacidad: 276 crd.	COEFICIENTE 2016-17: 0,93	
Capacidad (30 crd.): 48 crd.	COEFICIENTE (30 crd.): 0,87	Capacidad (30 crd.): 294 crd.	COEFICIENTE (30 crd.): 0,87	
Carga 2016/17: 42 crd.	<u>Áreas Afines:</u>	Carga 2016/17: 255,57 crd.	<u>Áreas Afines:</u>	
PROPUESTA CONSEJO	PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: DESFAVORABLE PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO: DESFAVORABLE			

Concluye su intervención, el Vicerrector de Profesorado, indicando que el Comité de Empresa del PDI ha remitido el informe preceptivo, el cuál ha sido emitido en el siguiente sentido:

"La Comisión Permanente del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (CEPDI), en consulta virtual celebrada entre los días 18 y 23 de enero de los corrientes, considerando las normas de ejecución presupuestaria vigentes, emite el siguiente informe en relación a las plazas docentes que se presentarán para su consideración en el Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2017:

- 1.- Informamos de forma **FAVORABLE** la dotación de nuevas plazas docentes para un determinado espacio del Campus, siempre que el coeficiente entre la carga y la capacidad del Área solicitante sea superior a 1,0 en ese espacio.
- 2.- Informamos de forma **FAVORABLE** la dotación de plazas de sustitución para un determinado espacio del Campus, siempre que el coeficiente entre la carga y la capacidad del Área solicitante sea superior a 0,9 en ese espacio.
- 3.- Para el resto de solicitudes el informe del CEPDI debe entenderse como DESFAVORABLE."

Se aprueba por asentimiento este segundo bloque de plazas.



RESUMEN DE LAS PLAZAS SOLICITADAS CONCURSO C1 2016/2017

Denominación	Figuras contractuales			CC. de la Salud	TOTAL ES	
	Ayudante Dr.	Ayudante	Asociado	Sustituto	Asoc	TOTALES
Solicitudes	3	3	14	0	21	41
Favorable	3	2	10	0	21	36
Desfavorables	0	1	4	0	0	5

Planificación Académica, tratando los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente, se nos informa, por parte del Vicerrector de Planificación Académica, que se trae a la consideración del Consejo de Gobierno 30 títulos propios (12 para su aprobación: 1 Máster Universitario Propio, 1 Curso Especialista Universitario y 10 de Experto Profesional; y otros 18 para ratificar su modificación: 8 de M.U. Propio, 5 de Especialista Universitario y 6 de Experto Profesional), y 96 cursos de formación específica para su ratificación (57 aprobados para ser ratificados y 29 para ratificar su modificación). Todos ellos resultan aprobados por unanimidad, sin intervención alguna.
- **2.- Aprobación de Normativa de Formación Permanente**, el documento presentado al Consejo de Gobierno, por el Vicerrector de Planificación Académica, se aprueba por asentimiento, sin intervención alguna.
- **3.- Aprobación de modificación de Máster**, en este caso el Vicerrector de Planificación Académica informa que trae al Consejo para su aprobación, con el informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, una modificación que trata sobre la conversión del carácter de semipresencial a virtual, para permitir una mayor accesibilidad a personas que, de otra forma, no podrían tener acceso a la Universidad.

MODIFICACIÓN EN MÁSTERES			
Centro y Titulación	Decisión Consejo de Gobierno		
Facultad de Educación	Modificación de tipo semipresencial a virtual	FAVORABLE	
Máster en Formación del Profesorado y TIC	con una presencialidad del 5%	PAVORABLE	

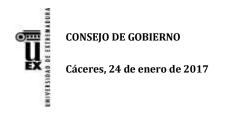
Aprobándose la propuesta de modificación por asentimiento.

Infraestructura, para tratar sobre el punto:

1.- Aprobación de ratificación de cesión de parcelas para la construcción de la nueva Facultad de Medicina, presenta el punto el Sr. Vicerrector de Infraestructura, informando que con fecha 2 de julio de 2009, se firmó la aceptación de cesión de la Universidad de Extremadura a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las Fincas Registrales nº 42.229, 42.231 y 42.223 situadas en el término municipal de Badajoz (documento advo. nº 30/2009) y sobre las que la UEx es dueña de pleno dominio. En el documento de aceptación de la cesión se expone que la cesión queda sujeta a la condición de que las parcelas se destinen a la ampliación del campus universitario, concretamente a la construcción de la nueva Facultad de Medicina, debiendo cumplirse este compromiso en el plazo no superior a tres años, de forma tal que pasado este periodo, sin prórroga previa pactada, quedaría resuelta la misma revertiendo las parcelas cedidas, de nuevo, a la UEx.

La crisis económica reciente, que ha afectado considerablemente a la restricción del gasto público, en general, y del extremeño, en particular, ha condicionado sobremanera a los créditos presupuestarios que pudieran haberse comprometido durante el periodo transcurrido desde el año 2009 hasta la actualidad, de forma que no se han llevado actuaciones de construcción nueva de la Junta de Extremadura en estas parcelas para la creación de un nuevo edificio que albergue la futura Facultad de Medicina.

Por ello y una vez que, por ambas partes firmantes de la cesión del año 2009, se ha retomado la iniciativa del compromiso de impulsar esta construcción de la Facultad de Medicina, la UEx desea mediante este acto y documento ratificarse en el documento de cesión anteriormente nombrado y que se adjunta con este compromiso, con plazos iguales a los allí expresados y con las mismas condiciones en favor de la Junta de Extremadura para que ésta construya la



nueva Facultad de Medicina.

Interviene D. Francisco Vaz Leal, Decano de la Facultad de Medicina, para informar que el Centro que dirige apoya este punto y agradece que, al parecer, este sea el momento definitivo para la construcción de la nueva Facultad de Medicina.

Se aprueba por asentimiento.

Estudiantes y Empleo. Presenta el Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo el punto relativo a la **Aprobación de las tablas de ponderación**, que viene obligado por los cambios normativos que se han realizado en el Estado español. La propuesta, aprobada por asentimiento, será publicada próximamente en la página institucional del <u>Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado</u> de la UEx.

Asuntos de trámite. Son tratados los **Convenios SGTRI** y los realizados con **otras Instituciones**, donde se procedió a ver tanto los de **SGTRI** (41 Convenios/Contratos) por un importe total de **760.295,69€**, de los cuáles, más de la mitad, unos 408.000€ corresponden a tres Contratos del prof. Antonio Manuel Reyes Domínguez. Todos se aprobaron por asentimiento, sin intervención alguna de los asistentes.

También se vieron los **Convenios con otras Instituciones** (33 de Colaboración y 63 de Cooperación Educativa), que, igualmente, fueron aprobados por asentimiento y sin intervención alguna de los asistentes.

Informe del Sr. Rector. En esta ocasión, esperemos que sirva de precedente, nos ha sorprendido la Secretaria General por su diligencia y eficiencia, no en vano a las dos horas de concluir el Consejo de Gobierno se nos dio traslado, no solo a los miembros del Consejo de Gobierno sino a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, del informe del Sr. Rector, ¿interesadamente o no?, esta pregunta la debes responder tú mismo, una vez pienses lo que estimes oportuno.

- Ley de Financiación. El Rector informa que hoy están aprobándose los Presupuestos de la Administración Extremeña para 2017 en la Asamblea de Extremadura los cuales resultan insuficientes tanto para la financiación básica como para las infraestructuras de la Universidad. El Rector indica que en este contexto es necesario activar la Ley de Financiación, de lo cual ya ha informado al Presidente de la Comunidad Autónoma así como a los cuatro grupos políticos con representación en la Asamblea. El Rector informa que, próximamente, también convocará a los agentes sociales para el mismo asunto, y solicita el apoyo del Consejo de Gobierno para solicitar la aplicación de la Ley de Financiación. El Rector indica que es necesario garantizar la financiación básica, lo que supone cubrir el 100% del gasto del personal (PDI funcionario, PDI laboral, PAS funcionario y PAS laboral) así como asegurar el mantenimiento de las infraestructuras. El Recto considera que es la vía para obtener calidad en las diferentes misiones de la UEx y para mejorar las condiciones de la comunidad universitaria, tanto trabajadores como estudiantes. Asimismo el Rector informa que se está trabajando con el Ministerio para mejorar las becas de los estudiantes.
- Distribución de partida presupuestaria entre los Departamentos Universitarios. Informa que conforme a la previsión de los presupuestos de la Universidad para 2016, se ha procedido a distribuir la partida global de 50.000 euros entre los departamentos universitarios para la adquisición de material docente de prácticas, atendiendo al criterio de "créditos matriculados ponderados por el grado de experimentalidad del departamento", siguiendo al efecto lo establecido en las Normas de Ejecución presupuestaria para 2016. El control de la facturación que corresponda con este tipo de material se llevará a cabo por la Gerencia de la Universidad.
- Premio Ópera Prima 2016 del Servicio de Publicaciones de la UEx (Informe del fallo). El Rector informa que el pasado 20 de enero de 2017 se reunió la Comisión encargada de valorar las obras presentadas al Premio Ópera Prima del Servicio de Publicaciones de la UEX en su primera edición (2016). Doña María Isabel López Martínez

actuó en calidad de presidente, don Alfonso Pinilla García como secretario y el resto de miembros del jurado fueron don Florencio Javier García Mogollón, don Juan M. Carrasco González y don Miguel Ángel Lama Hernández. Valoradas por los miembros del jurado las obras se propuso la concesión del primer premio al trabajo titulado "Las enseñanzas artísticas en Cáceres: Historia, personajes y ambientes" cuyo autor, una vez abiertas las plicas, es don Enrique Meléndez Galán. Por otra parte, el jurado propone la concesión del accésit a la obra "La otra mirada: España y Portugal entre el eje y los aliados" cuyo autor, una vez abiertas las plicas, es don Mario Márquez Chaves. Todas las obras seleccionadas presentan un gran rigor científico, si bien el jurado consideró que el tono divulgativo del ensayo dedicado a "Las enseñanzas artísticas en Cáceres..." facilita la satisfacción de uno de los objetivos principales del Premio: acercar las aportaciones de los jóvenes investigadores de la Universidad extremeña a la sociedad.

- Dimisión de doña Elena Roncero Pérez como Presidenta del Consejo de Estudiantes. Informa que doña Elena Roncero Pérez ha dimitido como Presidenta del Consejo de Estudiantes y ha sido elegido don Víctor Luis Cerrato Segovia como Presidente del Consejo de Estudiantes. Por ello propone a don Víctor Luis Cerrato Segovia como nuevo miembro del Consejo de Gobierno por el cupo de libre designación, agradeciendo los servicios prestados por doña Elena Roncero Pérez.
- Campus de Excelencia Internacional Hidranatura. El Rector informa que el 14 de diciembre pasado se recibió comunicación electrónica formal con el resultado de la evaluación final realizada por la Comisión Internacional de nuestro Campus de Excelencia Hidranatura. Dicho resultado es: B. Progreso razonable, lo que lleva aparejado la obtención de la mención definitiva de HIDRANATURA como Campus de Excelencia.
- **Premios a la Excelencia en la trayectoria Investigadora 2016**. Nos informa que la Comisión de Investigación de la UEx en sesión de 18 de enero de 2017, acordó por unanimidad proponer para la concesión del Premio a la Excelencia en la Trayectoria Investigadora a los siguientes miembros del PDI:
 - ♦ Modalidad Investigadores Seniors
 - > Campo Científico: don Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo
 - > Campo Técnico: don Francisco Javier Benítez García
 - Modalidad Jóvenes Investigadores
 - Campo Biomédico: don José Javier López Barba
 - > Campo Científico: don Antonio Gordillo Guerrero
 - > Campo Humanístico: don David Carmona Centeno
 - Campo Social y Jurídico: doña María Teresa Becerra Traver
 - Campo Técnico: doña Alicia Rodríguez Jiménez

El Rector felicita a todos los premiados, con el deseo de que su magnífica labor sirva de estímulo para la labor investigadora de todo el PDI de la UEx. Los premios se entregarán en la celebración de Santo Tomás de Aquino, el 27 de enero.

- Nuevo sistema de acceso a la UEx. Informa que se está inmerso en un proceso de cambio en el sistema de acceso y admisión a la Universidad. Desaparece la PAU tal y como se tenía concebida, pero se ha llegado a un acuerdo para que sea un sistema "muy parecido". Para ello la Consejería de Educación y Empleo y la Universidad de Extremadura (UEx) han constituido un equipo técnico de trabajo cuyo objetivo es planificar esta nueva prueba. Después de algunos cambios normativos, se tiene la normativa estatal para este proceso, a partir de la cual nuestra Comunidad debe elaborar la orden autonómica que regulará la constitución de la Comisión Organizadora así como el procedimiento de evaluación. El Rector indica que, a día de hoy, los puntos esenciales son estos:
 - 1. La prueba solo la tendrán que hacer los alumnos que quieran ir a la Universidad (necesaria para el acceso)

- 2. Solo se examinará de materias del **segundo curso de Bachillerato**.
- 3. La prueba la compondrán:
 - a) Las materias troncales generales (4 asignaturas) que servirán para obtener una nota de acceso hasta 10 (junto con la nota media de Bachillerato):
 - i. Historia
 - ii. Lengua y Literatura
 - iii. Primer idioma extranjero
 - iv. Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales o Latín o Fundamentos del Arte
 - b) Los estudiantes que quieran subir nota para entrar en titulaciones muy demandadas se podrán examinar de al menos 2 materias troncales de opción que irán ponderadas.

El Rector informa que se han revisado las tablas de ponderación de las asignaturas implicadas, las cuales han sido aprobadas en este Consejo de Gobierno.

Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. El Rector informa que el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, modificó el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales e introdujo en el sistema universitario español flexibilidad en la duración de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales de Grado. El ciudadano y la sociedad exigen de las Administraciones Públicas seguridad jurídica y transparencia en su actuación. Esto es precisamente lo que quiere garantizar el Consejo de Universidades con la aprobación de este acuerdo. Los estudiantes y la comunidad universitaria quieren conocer, con precisión, cuál es la carga lectiva de los estudios universitarios oficiales que quieren cursar y, por eso, es necesario establecer listados de estudios universitarios oficiales con las correspondientes cargas lectivas. De esta manera, también se dota a las Universidades de parámetros que permiten garantizar la eficacia y la eficiencia en la elaboración de planes de estudios y se facilita a la Universidad la tramitación del correspondiente procedimiento de verificación de titulaciones universitarias. Y para una mayor seguridad jurídica en materia de ordenación académica, el Consejo de Universidades propone al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que previa tramitación del procedimiento que corresponda, incorpore al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el contenido del presente acuerdo. En anexo I de este acuerdo del Consejo de Universidades se recogen los títulos universitarios oficiales de Grado que tienen planes de estudios que han sido objeto de regulación por su correspondiente normativa sectorial. En el anexo II de este acuerdo del Consejo de Universidades se recogen los títulos universitarios oficiales de Grado cuyos planes de estudios cuentan con una carga lectiva de 240 créditos ECTS. En aras de la seguridad y de la transparencia, la carga lectiva de los estudios recogidos en los anexos I y II está referida no solo a los que tengan la misma denominación, sino también a todos aquellos estudios universitarios que quarden semejanza, en la denominación o en las competencias que se adquieren con los estudios que se relación en los anexos I y II. Las Universidades no podrán utilizar denominaciones que induzcan a confusión de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En cuanto al resto de planes de estudios universitarios de Grado, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán la Universidades las que, en uso de su autonomía universitaria, determinarán cuál será la carga lectiva en créditos ECTS. En todo caso, los estudios universitarios que contengan el término Ingeniería tendrán una carga de 240 créditos ECTS.

Ruegos y preguntas. Se realizaron, entre otras, las siguientes intervenciones:

 Margarita Martínez Trancón.- Interviene para reivindicar, una vez más, que se tengan también en consideración plazas de Asociados en Ciencias de la Salud para veterinarios con los que realizarían las prácticas los estudiantes del Grado de Veterinaria. Responde el Rector que, días atrás, se pusieron en contacto con él desde el SES notificándole que no hay plazas para Veterinaria, no obstante, continuaran hablando para ver qué se puede hacer para dotar, al menos, una plaza de veterinario.

- Fco. Javier Cebrián Fernández.- Realiza una exposición de hechos que concluye en una pregunta:

En el audio de la sesión correspondiente a la pregunta realizada por el diputado Obed Santos del grupo parlamentario de Podemos, respecto a las denuncias sobre el caso de Enfermería (minuto 9), celebrada el 24 de noviembre de 2016, el diputado dice lo siguiente: "...pero claro aquí dice ud. dice que no hay denuncia y yo tengo una denuncia puesta ante la Fiscalía del 27 de septiembre de 2016, la denuncia está, luego la Universidad me parece que está mintiendo, o, por lo menos, no dice toda la verdad o no conoce toda la información...", esta aseveración del diputado Santos obedece a la afirmación del Director General de F.P. y Universidad, Juan José Maldonado, quién respondió, previamente, a la pregunta expuesta por el diputado de Podemos, que: "desde la Universidad se le informó que a fecha de ayer (23 de noviembre de 2016) no había denuncias sobre el caso".

¿Es cierta esta afirmación del Director General de F.P. y Universidad?, dado que el Sr. Rector, en la sesión anterior del Consejo de Gobierno, de 14 de noviembre de 2016, informó que: "había buscado los servicios de un letrado para que se personara ante la Fiscalía y ésta les trasladaran la denuncia presentada". Responde el Sr. Rector que hace unos tres o cuatro días les ha comunicado el letrado buscado que, efectivamente, existe la denuncia. Sin comentarios.

- Arsenio Muñoz de la Peña Rastrillo.- Interviene para apoyar la iniciativa del Rector de solicitar a la Junta de Extremadura la activación de la Ley de Financiación de la Universidad. Asimismo, recuerda que dicha Ley de Financiación lleva en vigor varios años y que incluso existe una Comisión Técnica que tiene como objetivo su puesta en marcha, por lo que estima oportuno que se ponga un plazo a dicha activación.

Respecto a la información del Rector sobre el acuerdo de la CRUE y la Orden Ministerial que va a publicar el Ministerio instando a las Universidades a que los títulos de Grado pre-Boloña, así como las Ingenierías, se impartan en cuatro años, manifiesta su satisfacción de que esto vaya a ser así, pues va a parar las iniciativas ya en marcha para convertir los Grados de cuatro años a tres años. Sin embargo, entiende que sería conveniente que dicha Orden Ministerial se transformara en un Real Decreto que obligará a ello.

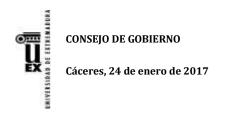
- Luis Manuel Donaire García. Representante de los estudiantes, interviene para poner en conocimiento del Consejo de Gobierno del escrito confeccionado por la Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas que, se ha remitido al Sr. Rector, Sr. Vicerrector de Calidad, Sra. Directora de Calidad, Sr. Decano de la Facultad de CC.EE. y al Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de CC.EE., dice lo siguiente:

"La Comisión de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE), de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Extremadura,

EXPONE:

- 1. Sentirse totalmente en <u>desacuerdo</u> con la medida acordada de reducción de miembros de las comisiones a ejecutar en las próximas fechas. El motivo es que la Comisión de GADE tiene gran volumen de trabajo:
 - de forma continua (vigilancia de los indicadores de puntos de mejora sugeridos por los profesores y alumnos del Centro así como otros problemas que van surgiendo en el desarrollo del curso).
 - de forma estacional (resolución de reclamaciones de exámenes, informes anuales, revisión de planes docentes, reuniones con alumnos y profesores).

Todas estas tareas suponen una gran inversión de tiempo y trabajo debido a las



características del centro y de la titulación precisándose como mínimo el número de miembros actual de la comisión.

Debemos recordar que estamos trabajando con una titulación que cuenta con gran volumen de alumnos (más de dos mil cien) y profesores (cerca de cien) y que no es comparable a la mayoría de las titulaciones de grados de la Universidad de Extremadura y por supuesto en ningún caso de los Máster.

- 1. Sentirse totalmente <u>agraviados y discriminados</u> comparativamente con el resto de titulaciones ante la decisión de reducción de la plantilla del equipo. El gran volumen de trabajo que realiza esta comisión ha venido cumpliéndose siempre con un alto nivel de profesionalidad por parte de todos los miembros, incluso sin compensación real por parte de la Universidad de Extremadura, dado que en términos operativos no se han venido computando esos créditos al nivel de los créditos de docencia, dándose la situación, en términos generales, de que los miembros de la comisión tengan la misma asignación de carga docente con y sin los créditos de pertenencia a la misma.
- 2. Sentirse totalmente <u>desconcertados</u> ante la medida de reducción de miembros de la comisión al mismo tiempo que se publican en el DOE (12/12/2016) nuevas funciones y responsabilidades. Esto en términos económicos supone reducción de recursos que ya eran escasos (personal) aumentando los objetivos exigidos (que ya eran ambiciosos).

Por todo lo anterior,

SOLICITA:

<u>Mantener el número de miembros</u> de la Comisión para poder cumplir en tiempo y forma los trabajos y misiones asignados. Dados los datos cuantitativos de volumen de profesores y alumnos y las características de la titulación de Grado en ADE, consideramos que queda justificada la necesidad de mantener la dotación de esta Comisión, en base a la gestión de la diversidad de necesidades en las diferentes titulaciones de la Universidad de Extremadura."

En el caso que tengas interés en alguna información adicional a lo aquí reflejado y facilitado, como de costumbre quedo a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del PAS en el Consejo de Gobierno.

POR UNA UEX SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEX TRANSPARENTE